

# Un minuto para la Igualdad

## RED DE POLÍTICAS DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LOS FFEI Y FC 2007-2013

Jueves 20 de febrero de 2014

# El Fondo Europeo de Pesca ha tenido escaso impacto en la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres en el sector

Según una publicación del Parlamento Europeo, el futuro FEMP deberá mejorar la integración de la igualdad de oportunidades en el futuro período 2014-2020.



El Informe *Las mujeres en la pesca: una perspectiva europea*, realiza un análisis de la situación actual de las mujeres en la pesca en Europa y de las condiciones que deben propiciarse para una mejor integración de la igualdad de género. Según este Informe, las mujeres ocupaban el 12% del empleo en la pesca y la acuicultura en 2012 (datos Eurostat) si bien otros datos estimaban que en 2009, las mujeres ocupaban el 28% del empleo total en la acuicultura y el 57% de la transformación (fuente: Comité Científico, Económico y Técnico de la Pesca). Sin embargo, no hay datos sobre la aportación femenina en términos de empleo, en relación con las capturas pesqueras.

Además de las mujeres que ejercen una actividad profesional en el sector pesquero, muchas mujeres realizan actividades en empresas familiares como la administración, la venta de pescado o marisco, la preparación de redes o sedales, la limpieza de barcos, etc., pero esta contribución no es visible porque, pese a las políticas europeas de igualdad de oportunidades, estas mujeres suelen carecer de un estatus social.

Desde la década de los años 90, las cónyuges de pescadores y acuicultores han empezado a agruparse en organizaciones independientes para reivindicar diversas cuestiones. Las mujeres españolas han sido pioneras en esta materia. Las mariscadoras gallegas, las rederas gallegas y las rederas del País Vasco han sido las primeras agrupaciones en España y de las primeras en el ámbito de la UE. Muchas de estas agrupaciones de varios países crearon la red AKTEA para defender los derechos de las mujeres en la pesca y facilitar los intercambios entre organizaciones de mujeres, pero no han conseguido autofinanciarse superando un modelo de participación basado en el voluntariado. La Red de Mujeres Españolas en el Sector Pesquero, promovida por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Pesca, ha sentado un precedente y es el único ejemplo

europeo que ha salvado tal dificultad al estar cofinanciada por el Eje 5 del FEP.

En este sentido, la evaluación intermedia del Fondo Europeo de Pesca ha puesto en evidencia que el FEP ha tenido una escasa repercusión en la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres en este sector, lo que se atribuye al hecho de que los Estados Miembros no plantearon la igualdad de género como un objetivo en los programas operativos. En este sentido, el futuro Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP) debe aprender y avanzar un paso más hacia este objetivo. La evaluación recalca, además, la necesidad de proporcionar capacitación en esta materia al funcionariado europeo y nacional que gestionará el FEMP.

El Informe concluye con una serie de recomendaciones prácticas:

- Es necesario mejorar las estadísticas sobre empleo en estos sectores, armonizando las categorías usadas para recopilar los datos y ampliar la obligación de desagregar los datos por sexo en todos los subsectores, también en el de las capturas.
- Es necesario introducir indicadores que permitan cuantificar la contribución de los miembros no remunerados de las familias de pescadores en la actividad de la empresa, que afecta principalmente a las mujeres.
- Hay que garantizar el principio de copropiedad de los derechos asignados a las empresas pesqueras complementarios a la propiedad del barco u otros capitales (derechos y oportunidades de pesca), entre el cónyuge y la pareja asociada o la cónyuge.
- Es necesario apoyar a través de los Fondos Estructurales a las mujeres y organizaciones de mujeres pesqueras, ya que deben adquirir confianza y acceder al espacio público, una condición esencial para la igualdad de género en el sector.
- También hay que facilitar el acceso de las organizaciones de mujeres a los procesos y estructuras de toma de decisiones en este sector y dependientes de iniciativas de la UE, para que se tengan en cuenta sus necesidades.

# Acceda al informe a través del siguiente vínculo:

[www.europarl.europa.eu/ReqData/etudes/note/join/2013/513965/IPOL-JOIN\\_NT\(2013\)513965\\_ES.pdf](http://www.europarl.europa.eu/ReqData/etudes/note/join/2013/513965/IPOL-JOIN_NT(2013)513965_ES.pdf)